

Y para tambien que en las Panaderias de esta Villa se vende por lo  
 Por la baxa de Granos y esta es publico y notorio publica voz  
 en esta Villa, Y que lo que lleva dicho y la Verdad baxo del  
 que fecho tiene y que es de edad de sesenta años Por lo que  
 Y no firmo que aixo no saun firmaron desey Merced y los que  
 Peron y lo el 11

Don Juan de Dios JOCINTO Joseph Casca  
 Solano CEPON  
 Baltasar Garcia  
 alaxarin

En esta Villa en el día diez y seis años de noventa y tres  
 años y en el Concejo de esta Villa en su Ayuntamiento  
 Cio D. Joseph Casa Voz de esta Villa del qual su merced y Verdad  
 Juramto que el mijo de suyo por Dios Dho. y a vna Señal  
 Cruz en forma de doredo baxo del qual se fizo decir Verdad  
 de Prometido por el Reino de España de D. Sines Gil  
 de esta V. y depositario de los Caudales del posito de esta dho. b  
 dixo que auido y reconocido el trigo que ay en las Panerias de  
 de esta Villa, y todo el, si en Merced y no le dan la misma Probi  
 za para su Venbej, se guarda por que estan los Granos picada  
 el mucho Gorgoto, que tiene y el que ay en la sala de esta  
 se ha periendo deste dho. y el de la sala baxa comienza y  
 muy caliente por la ya de esta esca, del tiempo, Y para que el  
 Cio corriente que tiene el trigo es adu y nube y fanega en  
 de Reyno Y que lo que lleva dicho es la Verdad baxo del Juramto  
 fecho tiene y que es de edad de noventa y ocho años Por lo que  
 Y lo firmo D. Juan Merced y los que supieron y lo el 11

Don Juan de Dios JOCINTO Joseph Casca  
 Solano CEPON  
 Baltasar Garcia  
 alaxarin Joseph Casca

